

ANGOL, 19 DIC 2016

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 09 marzo del 2015, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA EL PARQUE , COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-11-LP15, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Sergio Contreras Vera, representante legal de la empresa “ Soluciones sanitarias ecológicas Limitada”.
- b) El Decreto Exento N°949 de fecha 29 de mayo del 2016, que aprueba el contrato para ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA EL PARQUE , COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-11-LP15.
- c) La carta de fecha 16 noviembre del 2016, del contratista a la unidad técnica, solicitando la recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”.
- d) Lo señalado en el Artículo 25 de las bases administrativas del contrato “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”.
- e) El informe N°83, de fecha 19 de diciembre del 2016, del Inspector Técnico de la Obra al Sr. Alcalde, solicitando autorización para nómina de funcionarios Municipales para proceder con la recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Autorícese nómina de Funcionarios Municipales para proceder con la recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-11-LP15, integrada por las personas nominadas o los subrogante en el cargo:

- Sr. Adrian Alejandro Medina Saavedra, Director de Obras Municipales.
- Sr Omar Riquelme Rojas, Jefe del Departamento de Planificación, Secplac.
- Sra. Rosa Pacheco Bustos, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Inspector de la obra en cuestión.

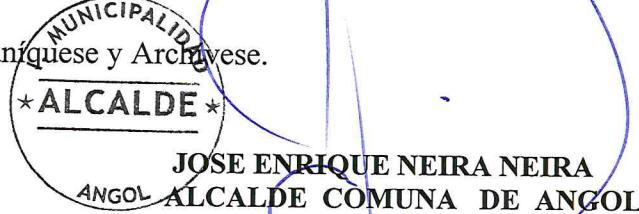


ANGOL MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN /AMS/Gmc  
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Departamento de Secplac
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Oficina de Partes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ANGOL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

**INFORME N° 83**

**ANGOL, 19 diciembre del 2016**

**DE: SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO  
INSPECTOR DE OBRA**

**A : SR. JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL**

En atención al proyecto “**CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL**”, se informa a usted lo siguiente:

1. Mediante carta de fecha 16 diciembre del 2016, el contratista Sr. Sergio Contreras Vera, representante legal de la empresa Soluciones Sanitarias Ecológica Limitada, solicita la recepción provisoria de la obra “**CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL**”.

Cabe mencionar que últimas observaciones emitidas por la inspectora de la Seremi de Salud de Temuco, Sra Marlien Sepúlveda (acción Sanitaria) , fueron revisadas el día 25 noviembre del 2016, constatándose que fueron realizadas , por lo cual, se informo que ya se podía emitir la Resolución Sanitaria que aprueba el funcionamiento en la primera Semana de Diciembre , sin embargo , vía correo electrónica se me informa que debe ser retirada el 16 diciembre del 2016, por el representante de la Municipalidad de Angol.

Por lo anterior, el contratista cumplió en la fecha última autorizada que fue el **12 de diciembre del 2016**.

2. De acuerdo con lo señalado en el artículo 25 de las bases administrativas y el punto 0/6 , letra b) proyectos definitivos , párrafo final , procede realizar visita de recepción provisoria integrada por :

- **Sr. Alejandro Medina Saavedra**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- **Sra. Rosa Pacheco Bustos** , Constructor Civil, Inspector de Obra de la Dirección de Obras Municipales
- **Sr. Omar Riquelme Rojas**, Arquitecto, Jefe Departamento de Planificación, Secplac.
- **Sr. Gastón Martínez Castillo**, Ingeniero Constructor, Inspector de la obra en cuestión.

Saluda cordialmente a Usted



**GMC/Gmc.**

- Archivo de proyecto



SOLUCIONES SANITARIAS ECOLÓGICAS

SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISORIA

SR. ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
PRESENTE



De mi consideración:

Junto con saludarlo, solicito a usted la recepción provisoria de la obra "Construcción Planta de Tratamiento Villa El Parque, Comuna de Angol", la que fue recepcionada de manera definitiva por la Secretaría Ministerial de Salud, el día 25 noviembre del 2016 ,mediante inspección en terreno constatándose que todo se hizo de acuerdo instrucciones de acción sanitaria por lo se informo que ya se podía tramitar autorización de funcionamiento, emitiendo Resolución para el día 19 diciembre del 2016, documento que como señala en correo de fecha 16 de diciembre del 2016, de la inspectora de Acción Sanitaria, Sra. Marlen Sepúlveda, sólo puede ser retirado por el representante de la Municipalidad de Angol ( se adjunta correo ). Cabe señalar que la obra se entregó al servicio de la Comunidad Villa El Parque, comuna de Angol, en el mes de diciembre del 2015, previa revisión del ITO de la Municipalidad de Angol, ya que no existía otra alternativa de funcionamiento.

La resolución de las observaciones se realizaron en fusión de las respuesta de la Seremi de Salud , las primeras a casi un año de ser solicitada , por lo cual, se uso mano de obra de la empresa ( planta ) de mantenimiento , razón por lo cual , no se contrato más personal, presentando el último movimiento el mes de diciembre del 2015.

También es importante señalar que el atraso en la emisión de la Resolución de aprobación de proyecto y funcionamiento fue de exclusiva responsabilidad de la Secretaría Ministerial de Salud, quienes se demoraron casi un año en emitir un pronunciamiento, y dilataciones posteriores en poder responder a observaciones que fueron resuelta oportunamente, antecedentes respaldado por el ITO de la Municipalidad de Angol.

Por lo anterior, se cumple con el contrato de construcción de obra.

Esperando una favorable acogida, se despide cordialmente

Sérgio Contreras V.  
Representante legal  
Solsan Limitada

Santiago, 16 diciembre del 2016  
Residencia Seminario 972 Dpto 12, Nuñoa – Fono (02) 2727453  
[scontrev@gmail.com](mailto:scontrev@gmail.com) - [www.solsan.cl](http://www.solsan.cl)



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN DE OBRAS

19 DIC 2016

RECIBIDO

*[Signature]*